

LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

Y LA

REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA

SUMARIO

DIFICULTADES EN EL DIAGNÓSTICO DE LA FIEBRE AMARILLA (conclusión), por D. A. Ramírez Santaló. — UNA SECCIÓN NURVA. — NOVEDADES TERAPÉUTICAS Y CLÍNICAS DE 1896-97. — ÚLTIMAS PUBLICACIONES Y LIBROS RECIBIDOS EN ESTA REDACCIÓN. — HECHOS DIVERSOS. — SECCIÓN OFICIAL: *Movimiento del personal médico-farmacéutico.*

DIFICULTADES

EN EL

DIAGNÓSTICO DE LA FIEBRE AMARILLA

(Conclusión) (1).

Llegamos á la mañana del *tercer* día, y antes de ver al enfermo nos sorprende la hermana de la caridad que le asistía con la estupenda noticia de que había tenido durante la noche varios vómitos de *borra*; nuestro asombro fué grande, pues luchaban en mí, de un lado, la realidad de los síntomas que estaba observando desde el principio y á los que no cabía darles otra interpretación, y de otro, la afirmación rotunda de la hermana, que llevaba diez ó más años en el país y había asistido en lo tanto muchos centenares de enfermos de fiebre amarilla, y el recuerdo que no podía apartar en aquellos momentos de algunos casos que había visto diagnosticados de muy diversos modos, y en los que la aparición inopinada de un vómito de borra evidencia la verdadera naturale-

(1) Véase el número del 10 de Abril.

za de la dolencia. Con la mayor ansiedad por despejar aquella situación pedí seguidamente la materia vomitada, contestándome la habían tirado, y no pudiendo presentarme más que una escasa cantidad del último vómito, en la cual no existía nada de borra, observación que hice á la hermana, replicándome estar cierta de su anterior afirmación. Penetré en la habitación del enfermo, que se quejaba de intensa epigastralgia y de náuseas; el termómetro arrojaba la misma cifra del día anterior y el pulso era pequeño, presentándose la lengua roja y seca y anunciándonos su propósito de no tomar las píldoras de terpinol, causantes, según él, de los vómitos y de los dolores de estómago que aquejaba. Eran las dudas que me asaltaban bastante fundadas, no obstante darme una explicación satisfactoria de todos los síntomas, y la situación harto grave para que no tratase de remediarla, y por ello hube de pedir con urgencia una consulta *con un médico práctico en las enfermedades del país*, limitándome á suspender el terpinol y á disponer la aplicación de un sinapismo al epigastrio. Al poco rato fuí avisado para tener la consulta solicitada; y después de examinar al enfermo y exponer en pocas palabras al compañero la marcha de la dolencia y el diagnóstico que había hecho y en el que me ratificaba, me dijo, á solas por supuesto y con la autoridad que le daba su larga permanencia en el país, y como consecuencia el conocimiento de las enfermedades del mismo, con la franqueza á que tenía derecho por nuestra profunda amistad: «no hay la menor duda, se trata de fiebre amarilla». Confieso, no obstante todo lo ocurrido, rehusaba aceptar tal diagnóstico, y á pesar de lo difícil de mi situación, por la posibilidad de una deplorable equivocación mía, me encontré con ánimos para insistir en el juicio que tenía formado, explicando la adinamia por la naturaleza de la dolencia, la albuminuria por la cantárida y los vómitos y epigastralgia por intolerancia gástrica del terpinol; pero, en verdad, tan débilmente, que no podía llevar la persuasión á su ánimo, abandonando toda defensa al ratificarse aquél en sus apreciaciones, conviniendo por último en que la existencia indudable del catarro pulmonar sólo sirvió para desviar el juicio y no formular el diagnóstico verdadero. Agregamos al tratamiento la administración del hielo para combatir las náuseas y una poción diurética para aumentar la orina, algo escasa; en la tarde de este día habían desaparecido las

náuseas y me lo encuentro apirético, apirexia que me confirma en el juicio que formulamos y que, en opinión del compañero, daba á nuestro diagnóstico una certeza absoluta. A la mañana siguiente (cuarta de enfermedad) su estado era satisfactorio: sin fiebre ni náuseas, con la lengua húmeda y el pulso levantado, pero con notable aumento de tos y bastante expectoración mucosa; los estertores eran más numerosos, y por todo ello suspendí el hielo y las bebidas frías, que aconsejé tomase calientes, con observación, empezando de nuevo las dudas en mí; por la tarde el termómetro asciende á 37°,8 y la apirexia de la mañana siguiente, junto con la marcha ya franca de la afección pulmonar, me llevan á desechar por completo el que se tratara de la fiebre amarilla y solicitar otra consulta, para la que fué llamado otro compañero, que, después de oír mi explicación detenida del curso de la enfermedad y convenir en que habían sobrado motivos para nuestras dudas, expresó su opinión categórica en favor de una pneumanía de naturaleza grippal; la orina seguía con una regular cantidad de albúmina, y por ello convenimos en emplear la dieta láctea, expectorantes y revulsivos, proscribiendo la cantárida. Pasados dos días estaba muy mejorado, y yo, sin duda alguna respecto á su dolencia, vime obligado por exigencias de mi cargo á dejar al enfermo al cuidado de un compañero.

No vamos á extendernos en las consideraciones que se desprenden de la precedente historia, pero sí nos creemos obligados á insistir acerca de las principales causas de error que concurrieron en la misma, por no ser cosa común y más extraño aún, como decíamos en los comienzos de este escrito, el que coincidieran los fenómenos ocasionados por los medios terapéuticos con las principales manifestaciones por las que se revela la fiebre amarilla. Nuestro diagnóstico tenía sólida base, toda vez que reinaba una epidemia grippal y los síntomas que aquejaba el enfermo encajaban sin violencia en el cuadro de aquella enfermedad; pero lo que robustecía nuestro juicio era la existencia de las alteraciones pulmonares reveladas por síntomas objetivos, los que en ésta y en todas las dolencias tienen un valor considerable; de no ocurrir así, de no existir localización torácica en la infección grippal que aquejaba nuestro enfermo, y á pesar de la carencia de síntomas por parte del aparato digestivo y del aspecto de la cara y conjuntivas,

en el cálculo de probabilidades nos hubiéramos inclinado del lado de la fiebre amarilla. Nuestras dudas, por otro lado, no obstante las garantías del diagnóstico establecido, estaban justificadas por la posibilidad de una doble infección y aun del desarrollo del vómito en el curso de la gripe, pues no debemos olvidar que nuestro enfermo llevaba escaso tiempo de permanencia en aquel país, y al igual que ocurre con todo el que se encuentra en estas condiciones y no ha pasado la epidemia, lo que ha de temerse es la invasión por esa dolencia, sea el que quiera el estado de salud ó enfermedad en que se halle. Al segundo día se acentuaron los síntomas pulmonares, por lo que creí de poca eficacia los medios aconsejados, y eché mano de otros más activos, aplicando un vejigatorio cantaridado, que produjo albuminuria, cosa que á nadie extrañará, pero que por ser en este día su aparición me produjo alguna inquietud, pues con anterioridad no tenía albúmina la orina, y es en esta época cuando se presenta en la fiebre amarilla. Por otra parte, el vejigatorio produjo tan marcados efectos favorables, que disminuyeron los síntomas pulmonares, quedando oscurecidos por la aparición de la adinamia; además, el terpinol, tomado con repugnancia por el enfermo, produjo náuseas. Llegamos al tercer día, y ya en éste sobran los motivos de duda; la afirmación rotunda de la hermana de la caridad de haber tenido el enfermo varios vómitos de borra durante la noche, afirmación en la que se ratificaba cuando le hacía alguna observación, tenía excepcional valor y bastaba para rectificar nuestro diagnóstico. En este estado tuvimos la consulta á la que llevábamos prejuicios inevitables, ya que no podíamos olvidarnos del dicho de la hermana, mientras para aumentar mis temores, los síntomas torácicos no eran ostensibles, pues ni la frecuencia respiratoria era mayor de la correspondiente al grado térmico, ni la tos, bastante rara, ocasionaba molestias, ni por último existía expectoración, pues los exudados del pulmón eran arrojados con la materia vomitada, siendo en cambio la frecuencia de los vómitos, la intensa epigastralgia y el estado de la lengua, roja y seca, síntomas bastantes á hacer fijar la atención en el aparato digestivo; hasta las encías estaban tumefactas, y en presencia de tal cuadro clínico, se comprenderá que nuestras dudas fueran tomando cuerpo y sólo una muy débil defensa hiciéramos de nuestro diagnóstico, que abandonamos tan pronto como

oímos al compañero exponer su juicio de modo tan terminante.

Acaso alguien vea en la época de aparición de los vómitos (segundo día) razones bastantes para no rectificar nuestra primera opinión; pero ésto, si bien se reflexiona, dista mucho de tener tan excepcional valor, y en presencia del enfermo no deja de ser una sutileza, toda vez que no sigue la enfermedad un orden de sucesión tan exacto que podamos asignar á cada día un grupo de síntomas.

Por otra parte, y suponiendo que hubiéramos rechazado la existencia de la fiebre amarilla, esta resistencia hubiera sido de corta duración, pues la apirexia de la tarde, fenómeno el más característico, ó mejor, el único de verdadera significación diagnóstica antes del segundo período, nos hubiera llevado forzosamente á admitirla, y es de interés por ello tratar de explicar la remisión febril, para lo que creemos lo hacen de modo satisfactorio las reflexiones siguientes: dominada la infección grippal y casi vencida la inflamación pulmonar, ésta á beneficio de la revulsión enérgica que empleamos, entendemos que la fiebre estaba sostenida exclusivamente por la flogosis intensa del estómago, de cuya existencia no se podía dudar por el estado de la lengua y provocada á su vez por la medicación; se recordará, en efecto, que las náuseas se manifestaron cuando se comenzó á administrar el terpinol y la resistencia del enfermo á tomarlo, por la repugnancia que le causaba; que siguieron vómitos muy frecuentes que desaparecieron tan pronto como se suspendió el medicamento, desapareciendo en último lugar las náuseas á beneficio del hielo que dispusimos para evitar la reproducción de los imaginarios vómitos de borra, y que, al combatir por este medio la gastritis, suprimimos la causa de la hipertermia; en cambio, y para robustecer nuestra explicación, el uso del frío exacerbó la flegmasia pulmonar, manifestándose de un modo franco esta afección con tos frecuente y expectoración no escasa y mucosa, y con una elevación térmica vespertina de sólo unas décimas, marcha que observamos durante tres días consecutivos, evidenciándonos la verdadera naturaleza de la enfermedad y proporcionándonos la provechosa enseñanza de lo muy expuesto á error que es el diagnóstico de la fiebre amarilla, no obstante tratarse de una enfermedad aguda, con una sintomatología al parecer tan característica y que, lejos de invadir indistintamente á todos

los individuos, ataca degradadamente sólo á los extraños, circunstancia que simplifica bastante el diagnóstico.

Granada, 23 Diciembre 96.

A. RAMÍREZ SANTALÓ,
Médico segundo.



UNA SECCIÓN NUEVA

La marcha á Cuba del Dr. Larra y Cerezo cuando tenía en preparación su ANUARIO MÉDICO-FARMACÉUTICO correspondiente á 1897, le ha impedido terminarle como era su propósito; y prefiriendo demorar su publicación á que apareciese incompleto, resultando menos útil, anunciamos á nuestros lectores que el de 1898 contendrá todo lo relativo al año anterior y al actual. A pesar de que no hemos alterado los precios de la REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA, no obstante el enorme aumento de gastos que la publicación de uno de sus números en Ultramar nos exige, si alguno de los actuales suscriptores no lo fuera el año próximo, tendrá derecho á recibir gratis la parte correspondiente al ANUARIO para 1897-98, al primero de ellos.

Para substituir, en parte, dicho librito, de un modo constante inauguramos en este número la siguiente sección:

NOVEDADES TERAPEUTICAS Y CLÍNICAS DE 1896-97

Farmacología, farmacia práctica.

Antidiabético. — Nombre dado en Alemania para obtener patente al glicosolvol, que se obtiene haciendo obrar sobre ciertos cuerpos orgánicos, especialmente la peptona y el ácido oxipropiónico. Se da contra la diabetes por su propiedad de descomponer los hidratos de carbono en pequeñas dosis.

Dicodeilmetano. — Sometiendo la codeína á la acción del formaldehído, se obtiene este producto, cuyo clorhidrato, soluble en

agua y alcohol, se funde con gran efervescencia á 110°. En ensayo terapéutico.

Estomatol. — Antiséptico compuesto de terpinol, jabón, agua, alcohol y glicerina. Como tiene privilegio de invención en Noruega, se ignora la proporción en que entran dichas sustancias.

Ferantipirina. — Remedio secreto contra el tífus y el reumatismo, que consignamos sólo para censurar á las publicaciones extranjeras que citan un medicamento desconocido, olvidándose de la seriedad que debe resplandecer en las cuestiones médicas.

Ferrososio. — Producto italiano utilizable en dietética terapéutica, principalmente en muchos casos donde se halla indicada la ampeloterapia, anemia profunda, convalecencia, etc., que sólo consiste en el zumo de pasas del Mediodía, concentradas en el vacío. Encierra 0,054 por 100 de anhídrido de hierro fosfatado y 0,036 de óxido férrico, teniendo el aspecto de un líquido diáfano, denso, rojo parduzco, dulzaino, de 1,33 de peso específico.

Glicosolvol. — Véase *Antidiabético*.

Hemicronina. — Mezcla antineurálgica de una parte de cafeína, otra de ácido pícrico y cinco de fenacetina.

Hemoneína. — Como los extractos comunes de carne que circulan en el comercio suelen estar desprovistos de las sales minerales que contiene la carne, se ha dado el nombre de hemoneína á un extracto, al que se le añaden aquéllas convenientemente.

Intestinol. — Una fórmula antiséptica de intestino, como otra cualquiera, que contiene naftalina, bismuto y ácido benzoico, dándose á la dosis media de 50 centigramos á un gramo.

Linadina. — Extracto esplénico, organoterápico, que contiene: iodo (0,0203 por 100) y hierro (0,0152). Insoluble en agua, es un polvo pardo amarillento, de sabor á morruol, inodoro é insoluble en agua.

Natrium cacodylicum [Ar. $(\text{CH}^3)^2\text{O Na}$]. Polvo amorfo, soluble en agua, con iguales indicaciones que los demás arsenicales, á las dosis de 1 por 10 en inyección hipodérmica y al $\frac{1}{15}$ en disolución, para tomar á gotas.

Peronina. — El clorhidrato de éter benílico de la morfina, que empieza á usarse en Alemania y posee una acción fisiológica intermedia entre la codeína y la morfina, según el Dr. Schiader, tolerándose mejor que éste y poseyendo sobre aquélla la ventaja de provocar el sueño además de calmar la tos, sobre todo en los tuberculosos. Dosis: 2 á 4 centigramos en píldoras ó disolución.

Piperina (urato de). — Nueva sal de ésta, que, como sus hermanas, es útil en la litiasis calcúlosa, reumatismo y gota.

Vasol y iodovasol. — El iodovasol es una combinación de

iodo (en la proporción de un 7 por 100) y vaselina, destinado á uso tópico, en sustitución de la tintura de iodo.

ÚLTIMAS PUBLICACIONES Y LIBROS RECIBIDOS EN ESTA REDACCION

Hemos recibido un ejemplar, que agradecemos, del *Censo de las aguas medicinales de la Península é islas adyacentes*, de 1896, que todos los años publica la Sección de Sanidad terrestre del Ministerio de la Gobernación, á cargo de D. Carlos Menéndez.

TRATADO PRÁCTICO DE MEDICINA CLÍNICA Y TERAPÉUTICA, publicado en Francia bajo la dirección de los Sres. Bernheim y Laurent, con la colaboración de 92 colaboradores catedráticos, médicos de los hospitales, y otros médicos franceses y extranjeros. Traducido directamente de la *segunda* edición francesa.

Nuestra época es sumamente fecunda en producciones científicas de todas clases. Á pesar de esta plétora de libros y Manuales, carece el práctico hoy día de un *Tratado de Patología* reciente y que esté al tanto de los rápidos progresos de la ciencia médica: hácele falta este *vademecum* indispensable para vencer las diarias dificultades de la práctica del arte de curar. En efecto; las obras publicadas hasta hoy, lo han sido tomo por tomo, lentamente, con intervalos de muchos años, de suerte que, al ver la luz de los último tomos, han envejecido ya los primeros, y no están, por ende, al corriente de los descubrimientos modernos.

La obra que presentamos hoy al público médico — y cuya primera edición se ha agotado rápidamente en Francia — se ha concebido y publicado de un modo muy diferente. Sus numerosos capítulos han sido escritos *simultáneamente* por catedráticos, por médicos de los hospitales ó por especialistas distinguidos, quienes, seducidos por la idea de ser útiles á sus compañeros, han puesto juntos manos á la obra y han hecho en poco tiempo una Enciclopedia *esencialmente práctica*. Los seis tomos del *Tratado práctico de Medicina clínica y terapéutica* comprenden todos, sin exceptuar ninguno de sus capítulos, las ideas modernas. Esta obra,

que nada ha omitido de las nociones anatomo-patológicas y bacteriológicas, ha dejado, sin embargo, ancho campo á lo más interesante para el médico, á la *clínica* y á la *terapéutica*, lo cual justifica sobradamente su título.

Como indica la división que expondremos en seguida, cada tomo contiene el estudio de las enfermedades de un órgano ó de una región anatómica. Llamamos, sin embargo, la atención de los compañeros acerca de la concepción de este *Tratado práctico de Medicina*, advirtiéndoles que comprende un tomo de *enfermedades especiales* (enfermedades de los ojos, oídos, fosas nasales, piel, sífilis, etc.), parte apenas esbozada y hasta omitida en la mayoría de las obras de este género. En nuestro *Tratado de Medicina* — que supera con mucho á todas las *Enciclopedias* conocidas — se estudian estas cuestiones, como todas las demás, con la mayor claridad y con gran *sentido clínico*. Viene, pues, esta obra á llenar un verdadero hueco en la biblioteca de todo médico práctico que quiera estar al tanto de los conocimientos modernos.

División de la obra. — Tomo I: Enfermedades infecciosas. — Tomo II: Enfermedades nerviosas, enfermedades mentales y medicina legal de los enajenados; Electroterapia; Hidroterapia, — Tomo III: Enfermedades de las vías respiratorias. — Tomo IV: Enfermedades del aparato circulatorio, de la sangre y de la nutrición; enfermedades de los riñones y de la vejiga. — Tomo V: Enfermedades del tubo digestivo y de sus anejos. — Tomo VI: Enfermedades de las fosas nasales, de los oídos, de los ojos, de la piel y de los órganos genitales.

Seis hermosos volúmenes en 8.^o de 700 páginas aproximadamente cada uno.

Se publica esta obra, que tanto ha llamado la atención del médico clínico, por cuadernos *mensuales* de 10 pliegos (160 páginas), al precio de *dos pesetas* cada uno en toda España.

Los suscriptores de la *Biblioteca de El Siglo* recibirán por 15 *pesetas* al año, 12 cuadernos, ó sea valor de 24 *pesetas* (más un cuaderno que falta para completar la suscripción del año 1896, ó sea 13 cuadernos en el año 1897). La obra constará próximamente de 24 cuadernos, y se venderá *completa* al precio de 50 *pesetas los seis tomos*.

A los suscriptores de *El Siglo* (que no lo sean á la *Biblioteca*), se les hará en los cuadernos la rebaja del 25 por 100: de modo

que en lugar de 24 pesetas, los 12 cuadernos del año sólo les costará 18 pesetas, ó sea 3 más que á los que están suscritos á la *Biblioteca*. — Los cuadernos se publicarán *mensualmente* con la regularidad á que está acostumbrado *El Siglo Médico*.

A los suscriptores de la *Biblioteca* que deseen continuar recibiendo encuadernados en tela á la inglesa los tomos, se les guardarán los cuadernos en la Administración, y se les enviarán encuadernados los tomos. El precio *anual* de la encuadernación es *de 5 pesetas*. — Precio de cada cuaderno: 2 pesetas. — Se han publicado los cuadernos 2.º y 3.º

Los pedidos, acompañados del importe, se dirigirán á la Administración de *El Siglo Médico*, Magdalena, 36, Madrid.

HECHOS DIVERSOS

Ha fallecido en Bilbao la señora madre de nuestro constante suscriptor y querido amigo el Dr. D. Enrique García de Ancos, al que acompañamos en su justo dolor.

SECCIÓN OFICIAL

Sanidad militar. — Movimiento del personal.

Ascensos. — Á Subinspector Médico de segunda, D. José Cabellos y Funes.

A Médicos mayores, D. Bernardino Trujillo y Corral, D. Eustaquio Rodríguez y Rodríguez, D. Francisco Alfau Abreu y D. Gaspar Quiroga Dorado. (Real orden de 11 del actual, D. O. núm. 104.)

Por la anterior Real orden se dispone que el Médico mayor D. Ramón Moros y Palacín ingrese en servicio activo.

Destinos. — Subinspectores Médicos de segunda: D. Federico Farinós y Delhom, al Instituto Anatómo-*Patológico*; D. Benito Jori Aulés, á Cuba, de plantilla, cesando en el destino de la Península; José Cabellos y Funes, á Jefe de servicios del hospital de Valladolid, y D. José Franco Manzano, á Director del Hospital de San Sebastián, continuando en comisión en Cuba.

Médicos mayores: D. Antonio Hermida y Alvarez, al Cuerpo y cuartel de Inválidos; D. Antonio Núñez y Borrego, al Hospital de Pamplona, continuando en comisión en Cuba; D. José González y Garcia, al Hospital de Valladolid, y en comisión, Secretario de la Inspección de la séptima región; D. Bernardino Trujillo y Corral, al Hospital de Madrid; D. José González Avila, al Hospital de Melilla; D. Ramón Moros y Palacin, al Hospital de Zaragoza, de plantilla, y D. José Portas del Valle, al Hospital de Vitoria, continuando en comisión en Cuba.

Médico segundo: D. Eulogio del Valle y Serrano, al Regimiento Caballería de Montesa

Médicos provisionales: D. Francisco San Juan y Bergallo, al Regimiento Caballería de Alfonso XII; D. Julio de Siria y Masip, al segundo batallón del Regimiento Infantería de Saboya; D. Pedro Imbert y Puigferrer, al segundo batallón del Regimiento Infantería del Rey, y D. Eleuterio Ruiz Mateos, al segundo batallón del Regimiento Infantería de Bailén. (Real orden de 22 del anterior, D. O. núm. 113.)

Disponiendo cause alta nuevamente en Cuba, por hallarse restablecido de su salud, el Médico mayor D. Luis Martí Lis. (Real orden de 25 del anterior, D. O. núm. 116.)

Idem que el Médico primero D. Bonifacio Onsaló y Morales pase destinado á la primera Brigada de tropas del Cuerpo, con el cargo de Cajero habilitado de la misma. (Real orden de 28 del anterior, D. O. núm. 117.)

Idem los de los Médicos segundos D. Modesto Quílez y Gonzalvo, á la Brigada Sanitaria, Sección de Ambulancias; D. Manuel Arnao y Suffo, á la Brigada Sanitaria, Sección de Ambulancias; D. Pedro Muñoz Ellén, al segundo batallón del Regimiento Infantería de Cantabria núm. 39; D. Mario Gómez y Gómez, al segundo batallón del regimiento Infantería regional de África núm. 1; D. Antonio Sagredo y Tortosa, que servía como Médico provisional en el primer tercio de la Guardia civil, continúa en el mismo destino como Médico segundo; D. Rafael Alcaide y Burillo, al segundo batallón del Regimiento Infantería de San Marcial núm. 44; don Francisco Urralde y López, que servía en el Hospital Militar de Burgos como Médico provisional, continúa en el mismo destino en plaza de plantilla; D. Dionisio Tato y Fernández, al Hospital Militar del Peñón de la Gomera, y D. José Andújar y Solana, que servía en el segundo batallón del Regimiento Infantería de San Marcial núm. 44 como Médico provisional, al de la Lealtad núm. 30, y el del Médico provisional D. Miguel Trallero y Sanz, al Hospital Militar de Burgos. (Real orden de 28 del anterior, D. O. núm. 117.)

Disponiendo quede sin efecto la Real orden de 30 de Abril último (D. O. núm. 96) por la que se disponía el pase á Filipinas del Médico segundo D. Eulogio del Valle y Serrano. (Real orden de 6 del anterior, D. O. núm. 101.)

Idem cause alta en el Depósito de embarque para Ultramar en Santander el Médico primero D. Félix Lázaro y Muriel, y que el de igual clase

D. José Urrutia y Castro cese en la comisión que en dicha dependencia desempeña, incorporándose á un destino del 14.º tercio de la Guardia civil. (Real orden de 14 del anterior, D. O. núm. 107.)

Idem que causen alta en el distrito de Cuba los Médicos segundos don Alberto del Moral y de la Torre, D. Miguel Moreno López, D. Primo Torner Martínez y D. Juan Serrano Terrada. (Reales órdenes de 31 del anterior, D. O. núm. 119.)

Idem que cause alta en el batallón Cazadores de Manila el Médico provisional D. José Beltrán Fabra. (Real orden de 13 del anterior, D. O. número 108.)

Idem que continúe en Filipinas, á pesar de su ascenso, el Médico mayor D. José Blanco Larruscain. (Real orden de 18 del anterior, D. O. número 110.)

Idem que pase en comisión al Hospital de Melilla el Farmacéutico segundo, con destino en el Laboratorio sucursal de Málaga, D. Miguel Robles Pineda, y que durante esta comisión desempeñe este cargo el Farmacéutico primero del Hospital de esta última ciudad D. Gabriel Lupiáñez Martin. (Real orden de 22 del anterior, D. O. núm. 114.)

Permutas. — Disponiendo que cambien de situación los Médicos primero y segundo D. Francisco Triviño Valdivia, destinado á Cuba, y don Julio Aldás Torres, perteneciente al Consulado español de Larache. (Real orden de 19 del anterior, D. O. núm. 111.)

Ingreso en el Cuerpo. — Concediéndoselo con el empleo de Médicos segundos y la efectividad de esta fecha, á los opositores aprobados D. Modesto Quiles Gonzalvo, D. Manuel Arnao Suffo, D. Pedro Muñoz Ellén, D. Juan Serrano Terradas, D. Primo Torner Martínez, D. Mario Gómez Gómez, D. Antonio Sagredo Tortosa, D. Alberto del Moral y de la Torre, D. Miguel Moreno López, D. Rafael Alcaide Burillo, D. Francisco Iturralde López, D. Dionisio Tato Fernández y D. José Andújar Solana. (Real orden de 28 del anterior, D. O. núm. 116.)

Recompensas. — Cruz de primera clase del Mérito Militar roja, por el combate de «Boaga Mayor» (Filipinas), al Médico segundo D. Joaquín Aspiroz de León. (Real orden de 5 del anterior, D. O. núm. 102.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, por las operaciones en «Parañaque» (Filipinas), al Médico primero D. Emilio Portilla López. (Real orden de 5 del anterior, D. O. núm. 102.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, pensionada, por el combate de «Orani» (Filipinas), al Médico segundo D. Enrique Romero García. (Real orden de 18 del anterior, D. O. núm. 110.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, por el combate de «Santa Cruz de la Laguna» (Filipinas), al Médico primero D. Juan Ortiz Marin. (Real orden de 19 del anterior, D. O. núm. 112.)

Cruz de primera clase del Mérito Militar blanca al Farmacéutico provisional D. Eduardo García Criado. (Real orden de 6 del anterior, D. O. núm. 101.)

Regresos á la Península. — Concediéndoselo, por haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Puerto Rico, al Médico mayor don Eliseo Muro Morales. (Real orden de 18 del anterior, D. O. núm. 110.)

Idem, por haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Cuba, al Médico mayor D. José Valledor y Martín. (Real orden de 10 del anterior, D. O. núm. 104.)

Idem, por haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Cuba, al Subinspector Médico de segunda clase D. Benito Jori Aulés. (Real orden de 13 del anterior, D. O. núm. 107.)

Aprobando el regreso á la Península, por haber terminado la comisión con que fué á Filipinas, del Médico segundo D. Luis Ledesma y Comba. (Real orden de 31 del anterior, D. O. núm. 119.)

Expectación de embarque. — Considerándole el segundo mes en esta situación, durante el de Septiembre último, al Médico mayor D. Ramón Sáez García. (Real orden de 3 del anterior, D. O. núm. 98.)

Bajas. — Disponiendo lo sea en el Cuerpo el Farmacéutico provisional D. Ramón de Mingo Martín. (Real orden de 6 del anterior, D. O. núm. 101.)

Idem lo sea en el id. el Médico provisional D. Edmundo Ruiz Lanaja. (Real orden de 7 del anterior, D. O. núm. 102.)

Idem lo sea en el id. el Médico provisional D. Agustín Martín Sacristán Sanz. (Real orden de 18 del anterior, D. O. núm. 110.)

Lo han sido por fallecimiento el Médico mayor D. Ramón de la Puente Pasamonte y el provisional D. Jesús Pigrau Fernández.

Disponiendo lo sea en el Cuerpo, reintegrando al Estado los haberes que haya percibido sin prestar el servicio de su clase, el Médico provisional D. Vicente Beldá Cerdán. (Real orden de 24 del anterior, D. O. número 115.)

Reemplazo. — Disponiendo que el Médico mayor D. Ignacio González Baquedano continúe en dicha situación y en expectación de destino en la Península cuando por turno le corresponda. (Real orden de 7 del anterior, D. O. núm. 102.)

Asistencia facultativa. — Confirmando el nombramiento hecho por el Capitán general de Castilla la Vieja de los Médicos civiles de Valladolid D. Claudio Ruiz Palacios y D. Luciano Clemente Guerra, para el Hospital de aquella plaza; D. Luis Lecha Martínez y D. Ildefonso Lozano Hernández, para la Academia de caballería, y D. Félix García Ortega, para el segundo Batallón del Regimiento Infantería de Toledo, y disponiendo que se le abonen 125 pesetas mensuales á cada uno de indemnización. (Real orden de 19 del anterior, D. O. núm. 110.)

Indemnizaciones. — Concediéndoselas por varias comisiones á los Médicos mayores D. José Moriones López, D. José Alonso Clemades y don Antonio Barca Lorente; á los segundos D. Manuel Cortés Bairán, D. Melchor Camón Navarro y D. Arturo Fernández Fonteche, y á los provisionales D. Fermin Molina Cortés, D. Demetrio García Sierra y D. Jerónimo Martín González. (Real orden de 11 del anterior, D. O. núm. 105.)

Idem por id. á los Médicos mayores D. Eduardo Solís Barán, D. An-

tonio Cordero Ferrer, D. Ricardo Conejero López D. Esteban Pérez y Martínez; al primero D. Francisco Triviño Valdivia; á los segundos don José Ruiz Gómez y D. José de la Vega Haro, y al provisional D. Rafael Vallejo Carrión. (Real orden de 12 del anterior, D. O. núm. 106.)

Idem por id. á los Médicos mayores D. Manuel Baraja Fernández, don Eugenio Fernández Garrido, D. Félix Estrada Catoida, y al provisional don Jaime Piña Pomar. (Reales órdenes de 12 del anterior, D. O. núm. 106.)

Idem por id. al Subinspector de primera D. José Santana Nestosa; á los Médicos mayores D. Indalecio Blanco, D. Teófilo Gómez Salón, don Pedro Cardín Cruz, D. Juan Morlanes Sevilla, D. Ildefonso Villa Portillo, D. Pantaleón López Piñeiro, D. Enrique Canalejas Cisneros y D. Indalecio Blanco Paradela; al primero D. Antonio Bernal Darcál, y á los provisionales D. José Rós León, D. Fernando Solís Calderón y D. José Bocio Juez Sarmiento. (Reales órdenes de 24 del anterior, D. O. núm. 115.)

Médicos provisionales. — Nombrando para Filipinas al Licenciado en Medicina y Cirugía D. Pío Arias Carvajal (Real orden de 30 de Abril último, D. O. núm. 97.)

Idem para Cuba al id. en id. D. Baldomero Pérez Ortiz. (Real orden de 18 del anterior, D. O. núm. 109.)

Comisiones mixtas de reclutamiento. — Nombrando vocal de la de Santander al Médico primero D. Felix Lázaro y Muriel. (Real orden de 20 del anterior, D. O. núm. 111.)

Retiros. — Concediéndoselo para Jaén, con el sueldo provisional de 250 pesetas mensuales, al Médico mayor D. Manuel Bosh Calvache. (Real orden de 22 del anterior, D. O. núm. 114.)

Pensiones. — Concediéndole la de 1.825 pesetas anuales y el aumento de un tercio, ó sean 608,33 pesetas, á Doña Rita González Mendoza, viuda del Médico mayor personal, primero efectivo del Cuerpo D. Juan Gómez y González Valdés. (Real orden de 3 del anterior, D. O. núm. 98.)

Idem la de 1.250 pesetas anuales y el aumento de un tercio, ó sean 416,66 pesetas, á doña Basilia Martínez Bretón, viuda del Médico mayor D. Antonio Cano y Fernández. (Real orden de 10 del anterior, D. O. número 104.)

Idem la de 1.250 pesetas anuales á doña Casilda Gutiérrez Pérez, viuda del Médico mayor D. Manuel Fernández Pérez. (Real orden de 10 del anterior, D. O. núm. 104.)

Idem la de 821,25 pesetas anuales á doña María Cubedo, viuda del Médico segundo D. Justo de Benito y Rivera. (Real orden de 10 del anterior, D. O. núm. 105.)

Idem la de 1.000 pesetas anuales y el aumento de un tercio, ó sean 366,66 pesetas, á doña Antonia de Legorburu, viuda del Médico mayor D. Juan Soler. (Real orden de 12 del anterior, D. O. núm. 106.)

Disponiendo que la pensión de 1.350 pesetas que disfrutaba doña Leona Pla, viuda del Subinspector Médico de segunda D. Santiago Rica, sea transmitida, por fallecimiento de aquélla, á sus hijas doña Paz y doña Carmen. (Real orden de 12 del anterior, D. O. número 106.)

Sueldos, haberes y gratificaciones. — Disponiendo que la Real orden de 2 de Junio último (D. O. núm. 122), por la que se concedió el sueldo del empleo superior inmediato desde 1.º de Mayo anterior, con arreglo al artículo 3.º transitorio, al entonces Subinspector Médico de segunda, hoy de primera, D. Leopoldo Castro y Blanch, se entienda rectificada en el sentido de que el abono del indicado sueldo se haga desde 1.º de Agosto de 1894. (Real orden de 5 del anterior, D. O. núm. 100.)

Idem que la id. de 12 de Noviembre último (D. O. núm. 257), por la que se concedió el abono del sueldo del empleo superior inmediato desde 1.º del mismo mes, al entonces Subinspector Médico de segunda y hoy de primera D. Leandro Alonso de Celada, se entienda rectificada en el sentido de que el abono del indicado sueldo se haga desde 1.º de Enero de 1895. (Real orden de 5 del anterior, D. O. núm. 100.)

Idem que la id. de la misma fecha (D. O. núm. 122), por la que se concedió el abono del sueldo del empleo superior inmediato, desde 1.º del mismo mes, al Médico Mayor D. Enrique Canalejas y Cisneros, se entienda rectificada en el sentido de que el abono del expresado sueldo se haga desde 1.º de Agosto de 1896. (Real orden de 5 del anterior, D. O. núm. 100.)

Idem que, por estar comprendidos en el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos, se conceda abono del sueldo del empleo superior inmediato, desde 1.º de Febrero y 1.º de Noviembre de 1896 respectivamente, á los Farmacéuticos mayores D. Adrián López y Bruguero y D. Federico Calleja Marcoartú. (Real orden de 5 del anterior, D. O. núm. 100.)

Idem se le abone el sueldo de Subinspector de segunda, desde 1.º de Enero último, al entonces Médico mayor D. José Elías Herrero. (Real orden de 14 del anterior, D. O. núm. 108.)

Idem el abono del sueldo superior inmediato á los Subinspectores de segunda D. José Martínez García y Diego, desde 1.º de Julio de 1893; don Jenaro Rodríguez Córdoba, desde 1.º de Mayo de 1895; D. Francisco Pulido Rodríguez, desde 1.º de Agosto de 1894; D. Alfredo Pérez Dalman, desde 1.º de Junio de 1896; D. Zacarías Fuertes Crespo, desde 1.º de Octubre de 1896, y D. Sabino Rivadulla Sánchez, desde 1.º de Diciembre de 1895; y á los Médicos mayores D. Rafael Mira Merino, desde 1.º de Enero de 1896; D. Antonio Fernández Mendoza, desde 1.º de Diciembre de 1896; D. Manuel Baraja Fernández, desde 1.º de Octubre de 1896; D. Estanislao Moreno de la Santa, desde 1.º de Agosto de 1894; D. José Cortina López, desde 1.º de Diciembre de 1895; D. Germán González Romero, desde 1.º de Julio de 1893; D. José García Correa, desde 1.º de Agosto de 1896; D. Emilio Morillas Alonso, desde 1.º de Agosto de 1895; D. Eliseo Muro Morales, desde 1.º de Agosto de 1895; D. Joaquín Gamir y Díaz Colón, desde 1.º de Noviembre de 1895; D. Antonio Curto Vallés, desde 1.º de Junio de 1895; D. Simón Guevara Martínez, desde 1.º de Noviembre de 1896; D. Enrique Artiga Bort, desde 1.º de Octubre de 1894; D. Marcial Barreiro Martelo, desde 1.º de Mayo de 1895; D. José Ruiz de Castroviejo Delgado, desde 1.º de Agosto de 1896; D. Fernando Cano de Santayana, desde 1.º de Noviembre de 1896; D. Fernando González Molina, desde 1.º de Agosto de

1895; D. Agustín Tenreyro Collado, desde 1.º de Agosto de 1896; D. Domingo Gómez González, desde 1.º de Agosto de 1896; D. Joaquín Hurtado García, desde 1.º de Agosto de 1896; D. José Gómez Coello, desde 1.º de Agosto de 1896; D. Aurelio Garay Lorenzo, desde 1.º de Enero de 1897, y D. Máximo Martínez Miralles, desde 1.º de Agosto de 1896. (Real orden de 14 del anterior, D. O. núm. 108.)

Transportes. — Disponiendo se reintegren al Médico segundo D. José Fernández Jaro 150 pesetas que satisfizo por su pasaje y el de su familia desde Mogador á Cádiz, con objeto de marchar á Cuba. (Real orden de 6 del anterior, D. O. núm. 101.)

Idem se reintegre al Capitán de infantería retirado D. Matías Olleta el pasaje que satisfizo de su hijo el Médico primero D. Ramón, hoy fallecido, al regresar por enfermo de Cuba á la Península. (Real orden de 7 del anterior, D. O. núm. 102.)

Aprobando lo hecho por el Capitán general de Cuba de haber expedido pasaporte por cuenta del Estado, en la parte reglamentaria, á doña Adelaida García de Samaniego, esposa del Inspector Médico de segunda D. Elías García Gil, para que, acompañada de dos hijos, regresara á la Península. (Real orden de 13 del anterior, D. O. núm. 107.)

Disponiendo se reintegre al Médico segundo D. Abudencio Ruiz Lozano el pasaje que satisfizo al regresar por enfermo desde Cuba á la Península. (Real orden de 22 del anterior, D. O. núm. 114.)

Otras disposiciones oficiales — *Ascensos y regresos á la Península.* — Disponiendo que los Jefes y Oficiales y sus asimilados que hallándose de reemplazo por enfermos hubiesen sido declarados con anterioridad aptos para el ascenso, asciendan al empleo inmediato cuando por antigüedad les corresponda, y continúen en la expresada situación de reemplazo por enfermos, en las condiciones reglamentarias. (Real orden de 11 del anterior, D. O. núm. 105.)

Ascensos y permanencia en Cuba. — Idem que los Jefes y Oficiales de todas las Armas é Institutos de aquel distrito que asciendan ó hayan ascendido al empleo inmediato, continúen perteneciendo al mismo, á excepción de los que por circunstancias especiales disponga el Capitán general su regreso. (Real orden de 25 del anterior, D. O. núm. 115.)

Emulsión Española (de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa y clorofosfato de cal gelatinoso) *preparada por ALMERA.* — Es más superior, estable y barata que la extranjera. Precio, 8 pesetas frasco pequeño, y en frascos de medio kilogramo, pesetas 4.

Poliglicero fosfato granulado Almera (cal, hierro, sosa y magnesia). — **Kola granulada soluble Almera.** — **Jarabe de glicero-fosfato de cal con sulfato de estricnina Almera.** — **Jarabe y Elixir polibromurado Almera.**